Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DECAL

Manizales, 03 de agosto de 2026

Señor Coronel
CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión contrato PN- MEMAZ Nº 91-7-10030-26 del 26/06/2026

TIPO DE INFORME

Periódico X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/07/2026**	**Hasta**	**02/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.*** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-047607-MEMAZ del 01/07/2025, el señor coronel CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor SI. JOSE URIBE FLOREZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Periódico**

  - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

jose.uribef

Página 2 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Nro	RADICADO	FECHA PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
-	-	-	-

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN- MEMAZ N° 91-7-10030-26 del 26/06/2026
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y NÚCLEO FAMILIAR, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, SUS UNIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL"
Contratista	NOMBRE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS NIT: 900503760-3 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Barrancabermeja - Santander DIRECCIÓN: Calle 73 No. 32-32 La Floresta TELÉFONO: 3123474292 E-MAIL: jmsoluciones.seguras@gmail.com
Representante legal	FABIOLA ESHER MEJIA GARCIA DOC. IDENTIDAD: 1.051.635.470 de Cartagallo-Bolivar
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del presente contrato, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($298.330.042,00)** Moneda Legal corriente Incluido IVA (si aplica) distribuidos así

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	REC	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIO DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS A-02-02-02-009-006	DECAL BIESO SAFAP	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES, DEPORTIVOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO Y SU NÚCLEO FAMILIAR, EN ATENCIÓN AL PROGRAMA SAFAP DE ASISTENCIA SOCIAL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL	10	$ 147.140.000,00
		MEMAZ BIESO SAFAP			$ 126.120.000,00
		DINCO			$ 6.000.000,00
		MEMAZ UNDMO BIESO SAFAP			$ 9.261.000,00
		MEMAZ DIBIE NUSEFA			$9.809.042,00
VALOR TOTAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRACION					**$298.330.042,00**

Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	El valor del presente contrato, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS** ($298.330.042,00) Moneda Legal corriente Incluido IVA (si aplica)
Plazo de ejecución inicial	Desde el 03/07/2026 hasta el 31/12/2026

jose.uribef

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

Acciones adelantadas: Mediante comunicado oficial GS-2026-047607-MEMAZ del 01/07/2026, se designó la tarea de supervisión del contrato PN- MEMAZ N° 91-7-10030-26, con el fin de ejercer las funciones prescritas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional.

Es así que para el mes julio con previa planeación y coordinación de la oferente la señora FABIOLA ESHER MEJIA GARCIA, y de acuerdo a lo establecido en el CATALOGO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, se solicitó los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
6	CENTRO RECREACIONAL PARQUE DEL CAFE

Objeto: Abrir espacios apropiados para el mejoramiento de la relaciones familiares, personales, sociales y laborales, vínculos afectivos y entornos intra y laborales, a través de la lúdica e integración, propendiendo al mejoramiento de la calidad de vida, convivencia familiar y pautas de comportamientos que optimicen la aceptación, valoración y mejoramiento de la confianza entre padres y sus hijos, así como sus compañeros de trabajo y sociedad.

Descripción: El día 23/07/2026 17 funcionarios adscritos al MSOPT del Distrito Chinchiná, Anserma, Riosucio y Salamina realizaron visita al centro recreacional parque del café, con el fin de reconocer el esfuerzo, la dedicación y el compromiso institucional de los uniformados que se destacaron como personaje mes des durante el 1 semestre de 2026.

jose.uribef

GS-2026-099323-DECAL



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
13	PARQUE TEMATICO HACIENDA NAPOLES

Objeto: Abrir espacios apropiados para el mejoramiento de las relaciones familiares, incultos afectivos y entornos intra y laborales, a través de la lúdica e integración, propendiendo al mejoramiento de la calidad de vida, convivencia familiar y pautas de comportamientos que optimicen la aceptación, valoración y mejoramiento de la confianza entre los padres y sus hijos.

Descripción: El día 23/07/2026 09 funcionarios adscritos al MSOPT del Distrito Manzanares y la Dorada realizaron visita al parque temático Hacienda Nápoles, con el fin de reconocer el esfuerzo, la dedicación y el compromiso institucional de los uniformados que se destacaron como personaje mes des durante el 1 semestre de 2026.

jose.uribef









ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	ENCUENTRO DE COMPAÑEROS

Objeto: Abrir espacios apropiados para la práctica de actividad física en pro de la integración familiar y mejoramiento del clima laboral, orientadas a concientizar al funcionario en decisiones fundamentales para su desarrollo personal, social y familiar; marcando la historia de su propia vida.

Descripción: El 31/07/2026 en el hotel Varuna de la ciudad de Manizales, se realizó un encuentro de compañeros al personal uniformado del Departamento que ascendió al grado inmediatamente superior durante el primer semestre de la vigencia 2026, con el objetivo de promover la integración y la motivación personal, fortaleciendo el crecimiento profesional, reflejado en el servicio de policía.

A través del profesional responsable de apoyo psicosocial se promovieron el dialogo y la escucha asertiva, fortaleciendo las habilidades de comunicación de los participantes. La actividad finalizó con un desayuno, fomentando hábitos de alimentación saludable entre el personal uniformado.

jose.uribef

GS-2026-099323-DECAL



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1.1 CAPACIDAD OPERATIVA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	CUMPLE SI-NO	Observación
1	El contratista garantizó que cuenta con personal idóneo, infraestructura y demás medios logísticos para la ejecución del contrato	SI	El contratista Cumple

2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	Cumple SI / NO	CONCEPTO
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**: El contratista **CERTIFICA** que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los servicios ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. *(Anexo FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Firmado)*	SI	El contratista Cumple
2	El **CONTRATISTA** asume los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato celebrado, incluyendo los impuestos.	SI	No se presentaron costos adicionales
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las	SI	No se presentaron casos

jose.uribef

GS-2026-099323-DECAL

	partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
4	El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	No se presentaron casos
5	Para evitar el incremento de precios, la **CONTRATISTA** deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	No se presentaron incrementos
6	**ENTREGAS: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar la entrega de los servicios solicitados en las horas y cantidades indicadas por los supervisores del contrato.	SI	El contratista Cumple
8	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	SI	El contratista Cumple
9	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista Cumple
11	**Afiliación vigente a EPS, AFP y ARL:** El contratista deberá presentar durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	Esta condición se verificará con el trámite del RAS respectivo
16	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** El contratista se compromete que, durante la ejecución del contrato, todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, está obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes, el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.42, en especial el Artículo 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.23. gestión de los peligros, riesgos y aquellas que incluyen las actividades y/o trabajos de alto riesgo, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 de 2019 (según aplique de acuerdo a la clasificación del oferente por la cantidad de trabajadores) y demás normas vigentes en la materia de SG-SST y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.	SI	El contratista Cumple
17	**Tenencia de los elementos de protección personal:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista Cumple
18	**Carnetización:** El contratista deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al Igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto.	SI	El contratista Cumple
19	El contratista diligencio y entrego a la entidad el formato de **"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** con la oferta allego formulario debidamente diligenciado y firmado.	SI	El contratista Cumple
20	**Informe cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento de SST:** El contratista deberá evidenciar en el informe con los siguientes puntos: Proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros con **registro fotográfico.**	NO	Durante el presente mes no se verificó el cumplimiento del presente ítem

jose.uribef

GS-2026-099323-DECAL

	En caso que se presente, reportará todos los accidentes de trabajo cuando estos ocurran, con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 del 14 de mayo del 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados durante la ejecución del mismo, que permita evidenciar objetivamente las acciones de mejora realizadas sobre estos. Evidencia actividades de promoción y prevención que se adopten y estén conforme a los parámetros establecidos.		
22	El contratista deberá comprometerse que todos los trabajadores que realicen actividades y/o trabajos de alto riesgo para el futuro contrato deberán estar debidamente capacitados y tramitar los respectivos permisos que establezca la ley para realizar las actividades y/o trabajos de alto riesgo. De ser el caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud o Coordinador y/o Líder capacitado en la actividad de alto riesgo (de acuerdo a la normatividad vigente) quien estará pendiente de la actividad que realice el trabajador, dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 Artículos 2.2.4.6.23., 2.2.4.6.24, la Resolución 4272 de 2021 emitida por el Ministerio de Trabajo tiene por objeto establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA), la NTC 4116, y demás normas que amparen las actividades y/o trabajos de alto riesgo (Manipulación de sustancias químicas peligrosas, operación maquinaria pesada, construcción y obras civiles, trabajos eléctricos, espacios confinados, trasporte de carga pesada o sustancias peligrosas, actividades mineras y subterráneas, actividades con riesgo biológico, trabajos en caliente, materiales peligrosos, energías peligrosas, cargas pesadas, trabajos marítimos, radiaciones ionizantes, servicios de Emergencia, izaje de cargas, controladores aéreos, custodia en reclusión.	SI	El contratista Cumple
	Prevención de accidentes y medidas de seguridad: El contratista se compromete y está obligado a reportar a la administradora de riesgos laborales, todos los accidentes de trabajo o enfermedades laborales cuando estos ocurran en los tiempos que establece la norma con sus respectivos soportes y realizará los trámites establecidos por la ley para el paqo de las incapacidades. Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 1401 del 14 de mayo del 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" y demás normas que lo amparen. El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.	SI	El contratista Cumple
24	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (Allegó anexo FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado.	SI	El contratista Cumple
25	**DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** El contratista y sus empleados firmaron el formato IDT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional, Anexó FORMULARIO Firmado	SI	El cumplimiento al presente ítem se cargó en el SECOPII

jose.uribef

26	En cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1860 DEL 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en el artículo 2.2. l .2.4.2.16, en donde se establece que la obligatoriedad del Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. El CONTRATISTA deberá incluir. dentro de su nómina para el desarrollo del objeto del contrato, como mínimo el 8% de personal perteneciente a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: (Entiéndase como sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran. entre otros. las víctimas del conflicto armado interno. las mujeres cabeza de familia. 'os adultos mayores. las personas en condición de discapacidad. así como la población de las comunidades indígena. negra. Afrocolombiana, raizal. palanquera, Rrom o qitanas): Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 2021. El cumplimiento de este requisito será de verificación mensual, por parte de cada supervisor del contrato, antes del trámite de la facturación. **NOTA:** El incumplimiento a este requisito durante la ejecución del contrato, dará lugar a la imposición de las multas Pertinentes.	SI	Esta condición se verificará con el trámite del RAS respectivo
27	El contratista será el único responsable de garantizar el transporte del personal hacia y desde los sitios de recreación establecidos en el marco del contrato, asumiendo todos los costos, riesgos y logística que ello implique. Así mismo, deberá asegurar que los vehículos destinados para el traslado del personal cumplan estrictamente con la normatividad vigente aplicable al transporte terrestre de pasajeros en Colombia, en especial lo dispuesto en la Ley 336 de 1996 (Estatuto Nacional de Transporte), la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y el Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte), así como las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En este sentido, los vehículos deberán contar con las condiciones técnico-mecánicas exigidas, revisión técnico-mecánica vigente, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual cuando haya lugar, capacidad autorizada, habilitación para la prestación del servicio de transporte y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes. El contratista deberá garantizar que tanto los vehículos como los conductores cuenten con la documentación vigente y cumplan con los requisitos legales aplicables, asegurando en todo momento la idoneidad del servicio, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, situación que será revisada por los supervisores del contrato previo a las respectivas salidas.	SI	El contratista Cumple
28	**ACTA DE COORDINACIÓN:** En ejercicio de sus funciones, los supervisores convocarán y adelantarán la reunión de coordinación con el contratista, dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio de la ejecución con el fin de definir y socializar los aspectos operativos y logísticos relacionados con la entrega de los elementos y servicios contratados, de acuerdo con el plazo de ejecución previamente establecido.	SI	Se realizó acta de coordinación

GS-2026-099323-DECAL

	En caso de que el contratista designe personal encargado para la ejecución del contrato, en el acta de coordinación se deberá registrar de manera expresa el nombre completo, número de identificación y cargo o rol de la persona delegada, dejando constancia formal de su participación y de las responsabilidades asignadas para efectos de la adecuada ejecución contractual. Este procedimiento garantiza una articulación adecuada entre los actores involucrados y asegura el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y en las directrices contenidas en el Manual de Supervisión y Coordinación Contractual.		

1.1 Condiciones técnicas adicionales de calificación

Teniendo en cuenta que el contratista ofreció unas condiciones técnicas adicionales y estas fueron objeto de asignación de puntaje, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

PLANES PASADIAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cumple SI / NO	CONCEPTO
2.1	**ÍTEM** / **DESCRIPCIÓN** 1 — EL CONTRATISTA ENTREGARA **VEINTE (20)** PLANES DE PASADÍA ADICIONALES A LOS SOLICITADOS EN LOS DESCRITOS PARA EL ÍTEM 12 **(PASADÍA EN HACIENDA NAPOLES)** DEL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE. 1 — EL CONTRATISTA ENTREGARA **VEINTE (20) O MAS** PLANES DE PASADÍA ADICIONALES A LOS SOLICITADOS EN LOS DESCRITOS PARA EL ÍTEM 6 **(PASADÍA EN PARQUE DEL CAFÉ)** DEL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE. 1 — EL CONTRATISTA ENTREGARA **VEINTE (20) O MAS** PLANES DE PASADÍA ADICIONALES A LOS SOLICITADOS EN LOS DESCRITOS PARA EL ÍTEM 7 **(PASADÍA PARQUE CENTRO VACACIONAL CONSOTÁ)** DEL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE. 1 — EL CONTRATISTA ENTREGARA **VEINTE (20) O MAS** PLANES DE PASADÍA ADICIONALES A LOS SOLICITADOS EN LOS DESCRITOS PARA EL ÍTEM 14 **(PASADÍA CENTRO RECREACIONAL PANACA)** DEL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE. **NOTA:** Entiéndase que, para coordinaciones internas de la Policía Metropolitana de Manizales, la distribución de los PASADIAS ADICIONALES ofrecidos por el oferente, se hará entre las unidades (Policía Metropolitana de Manizales y Departamento de Policía Caldas, en partes iguales.	NO	Durante el presente periodo no se ha hecho exigible esta condición

GRUPO 2 CATALOGO SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LÍNEA DE INTERVENCIÓN - RESOLUCIÓN 0424 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023, ART 10 LÍNEAS DE INTERVENCIÓN (NIÑEZ, JUVENTUD, FAMILIA Y GENERO)	Observaciones
1	**ENCUENTRO DE COMPAÑEROS** **Objeto:** Abrir espacios apropiados para la práctica de actividad física en pro de la integración familiar y mejoramiento del clima laboral, orientadas a concientizar al funcionario en decisiones fundamentales para su desarrollo personal, social y familiar; marcando la historia de su propia vida. **Art 17. Líneas de Acción Literal A, B.** enfocado en el cumplimiento de algunas de las líneas de acción que enuncia el artículo 17 dentro de sus literales y numerales correspondientes. **El plan a todo costo por persona incluye:** **Actividad:** Encuentro de compañeros, donde se promueve la integración de compañeros a través de actividades lúdico recreativas, fortaleciendo el funcionamiento psicomotriz, el trabajo en equipo, el dialogo y la escucha asertiva, fomentando una cultura de respeto y trato digno a sus compañeros, familia y sociedad, mejorando su estado de ánimo y la motivación personal, así como fomentar las acciones tendientes a mejorar los proyectos de vida laboral y en familia,	El servicio prestado correspondió a lo descrito en el presente ítem.

GS-2026-099323-DECAL

	fortalecer las habilidades de comunicación, expresión y resolución de conflictos, fortaleciendo el crecimiento profesional, reflejado en el servicio de policía. **Refrigerio**: Opciones del menú **Almuerzo o cena:** Opciones del menú **Logística para el evento:** personal idóneo en alguno de los campos que más adelante se relacionan (recreacionista, psicólogo, trabajador social, terapeuta Certificado) para recreación, talleres, conferencia, charlas sobre motivación, valores y proyecto de vida entre otros que aplique las técnicas de: (***mindfulness, ikigai, psicología positiva, coaching, PNL, higiene del sueño, habilidades blandas soft skills, inteligencia emocional***) sonido, sillas, mesas y manteles. Sitio acorde a un salón de eventos en la ciudad de Manizales, Villamaría y/o municipios del departamento de caldas para mínimo 20 personas.	
6	**CENTRO RECREACIONAL PARQUE DEL CAFÉ** **ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA**: En atención al sistema de atención integral a la familia policial (encuentros de pareja, encuentros de compañeros, encuentros de familia, para el personal uniformado y no uniformado de la Policía Metropolitana de Manizales, demás unidades adscritas y su núcleo familiar, actividades enfocadas a impactar: **Objeto:** Abrir espacios apropiados para el mejoramiento de las relaciones familiares, personales, sociales y laborales, vínculos afectivos y entornos intra y laborales, a través de la lúdica e integración, propendiendo al mejoramiento de la calidad de vida, convivencia familiar y pautas de comportamientos que optimicen la aceptación, valoración y mejoramiento de la confianza entre los padres y sus hijos, así como sus compañeros de trabajo y sociedad. **Art 17. Líneas de Acción Literal A, numeral 19** Fortalecimiento de las dimensiones de la Estrategia 4D **El plan incluye para una persona** **ACTIVIDAD RECREACIONAL PARQUE DEL CAFÉ:** **Desayuno:** opciones de menú **Refrigerio:** Opciones del menú **Almuerzo o cena:** Opciones del menú **Entrada:** incluido seguro contra accidente. **Transporte:** ida y regreso. Ingreso al centro recreacional Parque del café que ***incluya el ingreso a todas las atracciones***. **Horario:** a partir de las 6:00 a.m. Hora de salida del Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, hasta finalizar el recorrido de retorno del centro recreacional y turístico a las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana de Manizales.	El servicio prestado correspondió a lo descrito en el presente ítem.
13	**PARQUE TEMÁTICO HACIENDA NÁPOLES – PASADIA** **TRANSPORTE DESDE EL MUNICIPIO DE LA DORADA** **Objeto:** Abrir espacios apropiados para el mejoramiento de las relaciones familiares, vínculos afectivos y entornos intra y laborales, a través de la lúdica e integración, propendiendo al mejoramiento de la calidad de vida, convivencia familiar y pautas de comportamientos que optimicen la aceptación, valoración y mejoramiento de la confianza entre los padres y sus hijos. **Art 17. Líneas de Acción Literal A, numeral 19 turismo.** Fortalecimiento de las dimensiones de la Estrategia 4D **El plan incluye para una persona** **ACTIVIDAD RECREACIONAL PARQUE TEMÁTICO HACIENDA NÁPOLES.** **Desayuno:** opciones de menú **Refrigerio:** Opciones del menú **Almuerzo o cena:** Opciones del menú Entrada incluido seguro contra accidente. **Transporte:** ida y regreso. Ingreso al centro recreacional Parque temático Hacienda Nápoles **que incluya el ingreso a todas las atracciones incluido el recorrido en vehículo.**	El servicio prestado correspondió a lo descrito en el presente ítem.

jose.uribef

GS-2026-099323-DECAL

	Horario: a partir de las 6:00 a.m. Hora de salida desde el Comando de Distrito de Policía La Dorada, hasta finalizar el recorrido de retorno del centro recreacional y turístico a las instalaciones del Comando de Distrito de Policía La Dorada.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**31**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (**151**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES** pagará al contratista el valor total del Contrato en **pagos parciales contra entrega** a la prestación del servicio o suministro del bien a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de la plataforma SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la ***Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros*** en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse

la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-01-M15;91-7-10030-26;correo del supervisor**

- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura se debe direccionar al supervisor del contrato, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el término para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede firmada el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOMBRE BENEFICIARIO: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 168280154

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato para el centro de costos BIESO-DECAL	$ 147.140.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 15.097.900,00	10,26%
Valor total facturado	$ 15.097.900,00	10,26%
Valor facturado pendiente de pago	$ 15.097.900,00	10,26%
Valor pagado	$ 0	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 132.042.100,00	89,74%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 03/08/2026	$ 15.097.900,00	2307/2026 al 31/07/2026	$ 3.744.000,00	FVE-255	Pendiente	Pendiente	Pendiente
			$ 5.011.200,00	FVE-256	Pendiente	Pendiente	Pendiente
			$ 6.342.700,00	FVE-257	Pendiente	Pendiente	Pendiente

jose.uribef

GS-2026-099323-DECAL

glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

Nota 1: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución N° 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", esto en caso de que aplique.

Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACION, a partir del 01 de enero de 2024.

Nota 2: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma **(SIN ESPACIOS)**, así: **#$16-01-01-M15;91-7-10030-26; correo del supervisor#$**,
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a

En el literal B de las entregas y valores facturados y pagos en el periodo informado el grupo de tesorería tiene pendiente en remitirnos el valor de las deducciones y numero de orden de pago.

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5 RECOMENDACIONES, hasta el momento el contrato se ha desarrollado sin ningún contratiempo.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **JOSE URIBE FLOREZ**
Responsable Bienestar Social DECAL
Correo electrónico: elber.uribe@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3216390632

jose.uribef

J&M Soluciones
Servicios para todos!

Actividad Económica Principal 5621
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 259

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764103312588 de 18/12/2025 - 18/12/2026 autoriza FVE - 222 a FVE - 10,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/08/2026 16:41
Fecha de Vencimiento	03/08/2026 16:41
Fecha de Validación	03/08/2026 17:03
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
Nombre Comercial	LOGISTICA Y EVENTOS SOLUCIONES SEGURAS
NIT	900503760-3
Obligación	IVA
Email	jmsoluciones.segurasas@gmail.com
Teléfono	3123474292
Dirección Fiscal	CL 73 32 32 BRR LA FLORESTA, BARRANCABERMEJA, (SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Nombre Comercial	
NIT	900805219-6
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6068982900
Dirección	CR 25 32 50
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1	ACTIVIDADES DE RECREACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICÍA - ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN	32	EA	$156,600.00		$5,011,200.00	$5,011,200.00

1

Subtotal	$5,011,200.00
Total a Pagar	**$5,011,200.00**

#S16-01-01-M15,91-7-10030-26, elber.uribe@correo.policia.gov.co
Unidades de medida: EA = cada

CUFE: 56e1bc7307c0e07e215f95153cc4b61b819c2094bd44e036213cf32b1f53d0f0bd9fca6f5482e8042e38043737e23c6a

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

jose.uribef

J&M Soluciones
Servicios para todos!

Actividad Económica Principal 5621
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 260

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764103312588 de 18/12/2025 - 18/12/2026 autoriza FVE - 222 a FVE - 10,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/08/2026 16:41
Fecha de Vencimiento	03/08/2026 16:41
Fecha de Validación	03/08/2026 17:03
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
Nombre Comercial	LOGISTICA Y EVENTOS SOLUCIONES SEGURAS
NIT	900503760-3
Obligación	IVA
Email	jmsoluciones.segurasas@gmail.com
Teléfono	3123474292
Dirección Fiscal	CL 73 32 32 BRR LA FLORESTA, BARRANCABERMEJA, (SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Nombre Comercial	
NIT	900805219-6
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6068982900
Dirección	CR 25 32 50
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	4	ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA "PARQUE TEMÁTICO HACIENDA NÁPOLES - PASADIA" TRANSPORTE DESDE EL MUNICIPIO DE LA DORADA	9	EA	$416,000.00		$3,744,000.00	$3,744,000.00

1

Subtotal	$3,744,000.00
Total a Pagar	$3,744,000.00

#S16-01-01-M15,91-7-10030-26, elber.uribe@correo.policia.gov.co

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: 82294399639fdd4deafd4aedda2e5bb2c1fd21b6f6c10909032f2c82197f4988c263724b2b1dba22b48de0cb70ce8fb6

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Actividad Económica Principal 5621
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 261

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764103312588 de 18/12/2025 - 18/12/2026 autoriza FVE - 222 a FVE - 10,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/08/2026 16:42
Fecha de Vencimiento	03/08/2026 16:42
Fecha de Validación	03/08/2026 17:03
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
Nombre Comercial	LOGISTICA Y EVENTOS SOLUCIONES SEGURAS
NIT	900503760-3
Obligación	IVA
Email	jmsoluciones.segurasas@gmail.com
Teléfono	3123474292
Dirección Fiscal	CL 73 32 32 BRR LA FLORESTA, BARRANCABERMEJA, (SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Nombre Comercial	
NIT	900805219-6
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	6068982900
Dirección	CR 25 32 50
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	3	ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA "CENTRO RECREACIONAL PARQUE DEL CAFÉ"	17	EA	$373,100.00		$6,342,700.00	$6,342,700.00

1

Subtotal	$6,342,700.00
Total a Pagar	$6,342,700.00

#S16-01-01-M15,91-7-10030-26, elber.uribe@correo.policia.gov.co
Unidades de medida: EA = cada

CUFE: 867abde0a66c42715a4e8b4f9e2a8fb4eeb2f04a71906e1416491dd36c904b82fce9b76be6b7772cd92e341ba98ff6ec

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

jose.uribef



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10038490460

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SXW064	VOLKSWAGEN	CRAFTER 50	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.000	BLANCO AMARILLO VERDE ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	20

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
N8R00661	N	WV1ZZZ2EZD6002542

NUMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	WV1ZZZ2EZD6002542	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

REYES GUTIERREZ LUZ MERY — C.C. 30348274



REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR

BLINDAJE: ******

POTENCIA: 160

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 19201200685307

VE: I

FECHA IMPORT: 17/08/2012

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA: 24/09/2012

FECHA EXP. LIC TTO: 13/04/2026

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTO MCPAL FACATATIVA

LT11000206847



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 75.090.749
CARDONA FLOREZ
APELLIDOS
CESAR AUGUSTO
NOMBRES

Cesar Augusto Cardona F
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1979
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-JUN-1997 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-0913000-00224602-M-0075090749-20100312 0021600102A 1 4800666832

jose.uribef



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 75090749

NOMBRE
CESAR AUGUSTO CARDONA FLOREZ

FECHA DE NACIMIENTO
02-06-1979

SANGRE-RH
O-

FECHA DE EXPEDICION
06-07-2024

RICCIONES DEL CONDUCTOR
DIDA AUDITIVA LEVE PAL

ISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE SALAMINA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	06-01-2034	PARTICULAR
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	06-07-2034	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	06-07-2027	PUBLICO

PB-0923

ESTA LICENCIA ES VA[illegible]RITORIO NACIONAL
LC08000198631

jose.uribef

TRAESCAR S.A.S.

FICHA VEHICULAR

Traescar
Avanza seguro
NIT: 900.684.963-7

LATERAL: 031

TIPO VEHÍCULO: BUSETA

TARJETA DE PROPIEDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10021374386

PLACA: STQ966	MARCA: CHEVROLET	LINEA: NPR	MODELO: 2016
CILINDRADA CC: 5.193	COLOR: BLANCO VERDE	SERVICIO: PUBLICO	
CLASE DE VEHICULO: BUSETA	TIPO CARROCERIA: CERRADA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD S/PTE: 24
NUMERO DE MOTOR: 4HK1-324554	REG: N	VIN: 9GCNPR757GB001475	
NUMERO DE SERIE: 9GCNPR757GB001475	REG: N	NUMERO DE CHASIS: 9GCNPR757GB001475	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: TRAESCAR S A S

IDENTIFICACION: NIT 900684163

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE: ******	POTENCIA HP: 153	
DECLARACION DE IMPORTACION: 32015000249753	TP: I	FECHA MATRICULA: 17/02/2015	PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: PRENDA - BANCOLOMBIA S.A

FECHA MATRICULA: 26/05/2015	FECHA EXP. LIC. TTO: 16/10/2020	FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA TTEYTTO MCPAL MANIZALES

LT06003094524

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184507477

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA 13 SAS

NIT: 901417787

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-026

Fecha de expedición: 2025/10/09

Fecha de vencimiento: 2026/10/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: [illegible]064

CLASE: MICROBUS

MARCA: VOLKSWAGEN

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3000

NRO. MOTOR: N8R00661

NRO. CHASIS: WV1ZZZ2[illegible]D6002542

VIN: WV1ZZZ2EZD6002542

LÍNEA: CRAFTER 50

COLOR: BLANCO AMARILLO VERDE ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: ASHLEY C. RINCON B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

GERARDO MIGUEL VERGARA HERNANDEZ

SOAT

seguros mundial

2026 1 29

2026 1 30

2027 1 29

95320104 - 515030963	SXW064	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3000	2013
20	VOLKSWAGEN	CRAFTER50		CERRADA	0,00
N8R00681	WV1ZZZ2EZD6002542		WV1ZZZ2EZD5002542		
ASHLEY RINCON BEJARANO	3014060142	CC	1072751286	FACATATIVA	
1317	14	13158	95320104	11001	
92	$ 633.500	$ 329.400	$ 2.400		

$ 965.300

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

ter-cero

Habeas data

Topes de cobertura gastos médicos

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

jose.uribef

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No. [illegible]

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	[illegible]	AÑO MODELO:	[illegible]
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	MARCA:	VOLKSWAGEN
TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 19	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	POR CARRETERA
LÍNEA:	CRAFTER 50		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	COOP INTEGRAL DE TRANSPORTADORES FLOTA LOS PUENTES LTDA
NIT:	[illegible]
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 11 NRO [illegible]
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA DORADA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	[illegible]-12-2025
VIGENCIA:	DESDE: [illegible]-2026 HASTA: [illegible]-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS

FIRMA DEL FUNCIONARIO

jose.uribef

GS-2026-099323-DECAL



jose.uribef


CATEGORIAS AUTORIZADAS
B1
C1
PARTICULAR
PUBLICO
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC08000200606
23-SEP-1991
PUERTO SALGAR
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
26-OCT-2009 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

jose.uribef

TRAESCAR S.A.S.

FICHA VEHICULAR

Traescar
Avanza seguro
NIT: 900.684.963-7

LATERAL: 031

TIPO VEHÍCULO: BUSETA

TARJETA DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.476278

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	STQ966	**AÑO MODELO:**	2016
CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 24	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	NPR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRAESCAR S.A.S		
NIT:	900684963		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 19 B # 52- 41 BARRIO BAJA LEONORA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	13-02-2025		
VIGENCIA:	**DESDE:** 30-03-2025	**HASTA:**	30-03-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CALDAS		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-6 Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

jose.uribef

jose.uribef

TRAESCAR S.A.S.

FICHA VEHICULAR

Traescar
Avanza seguro
NIT: 900.684.963-7

LATERAL: 031

TIPO VEHÍCULO: BUSETA

TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES

Página 1 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 183388524

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL RUIZ S.A.S

NIT:	901336031	**No. de Certificado de Acreditación:**	20-OIN-046
Fecha de expedición:	2025/08/22	**Fecha de vencimiento:**	2026/08/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	STQ966	**CLASE:**	BUSETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2016
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-324554
NRO. CHASIS:	9GCNPR757GB001475	**VIN:**	9GCNPR757GB001475
LÍNEA:	NPR		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: TRAESCAR S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

DANIEL MEJÍA BUSSAN

TRAESCAR S.A.S.

FICHA VEHICULAR

Traescar
Avanza seguro
NIT: 900.684.963-7

LATERAL: 031

TIPO VEHÍCULO: BUSETA

SOAT

SOAT

mundial

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2025 8 25	2025 8 27	2026 8 26

92655259 - 613061976	STQ966	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5193	2016
24	CHEVROLET NPR			CERRADA	
4HK1324554	9GCNPR757GB001475		9GCNPR757GB001475		0,00
TRAESCAR SAS		7138048768	NIT	900684963	MANIZALES
1317	14	13158	92655259	11001	
92	$ 602.400	$ 313.200	$ 2.400		
$ 918.000					

AMPAROS POR VICTIMA	TOPE	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	





Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

En Caso de accidente de tránsito:

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

Habeas Data

Casos de cobertura gastos médicos

Datos vigilados por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA

TRAESCAR S.A.S.

FICHA VEHICULAR

Traescar
Avanza seguro
NIT: 900.684.963-7

LATERAL: 031

TIPO VEHÍCULO: BUSETA

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL





jose.uribef

GS-2026-099323-DECAL

TRAESCAR S.A.S.

FICHA VEHICULAR

LATERAL: 031

TIPO VEHÍCULO: BUSETA

Traescar
Avanza seguro
NIT: 900.684.963-7

FORMATO VERIFICACION TÉCNICO MECÁNICA PARA VEHÍCULOS

Centro de Diagnóstico Automotor

Cr 35 Vía al Magdalena No 105 - 172 Bd. 4 - Manizales Tel 3012922929

MANIZALES

CALDAS

CHEVROLET

NPR

BUSETA

BLANCO VERDE

TRAESCAR





[illegible]

jose.uribef

TRAESCAR S.A.S.

FICHA VEHICULAR

Traescar
Avanza seguro
NIT: 900.684.963-7

LATERAL: 031

TIPO VEHÍCULO: BUSETA



jose.uribef

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

Yo, Fabiola Esther Mejía García identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.051.635.470 con domicilio en Barrancabermeja de la empresa J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, cargo Representante legal, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato No 91-7-10030-26 del 2026 me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá

adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Manizales a los tres (_3_) días del mes de agosto del año 2026

Atentamente,

Fabiola Mejía

Fabiola Esther Mejía García
C.C. nro. 1.051.635.470
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
NIT: 900503760-3
Dirección: Calle 73 Nro. 32-32 Barrio La Floresta - Barrancabermeja, Santander
Teléfonos: 3123474292
Correo electrónico: jmsoluciones.segurasas@gmail.com

jose.uribef

GS-2026-099323-DECAL

J&M Soluciones
Servicios para todos!

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA, identificada con cédula número 1.051.635.470 de Cantagallo, en mi condición de Representante Legal de J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS identificada con Nit. 900503760-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, Santander, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barrancabermeja, a los tres (3) días del mes de agosto de 2026.

Fabiola Mejía G.

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo
Cargo: Representante Legal

Mayvis Gutierrez

MAYVIS KATRIANA GUTIERREZ BARRIO
C.C. No 1.094.281.253 de Pamplona
Cargo: Contadora Publica TP-314234-T

CARRERA 46 N° 25-34 BARRIO EL RECREO
TEL: 3112476193 BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

jose.uribef

GS-2026-099323-DECAL

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900503760	3	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	calle 73 no 32-32	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6205350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-06	2026-07	474986547	9507060417	E	2026/07/15	2026/07/14	BANCOLOMBIA	0	$859,200	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS (2 Afiliados)					$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)					$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$0	$0
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)					$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$0	$0
1	CC 1051635470	MEJIA FABIOLA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC 63468541	RUEDA YANITH	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**				$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900503760	3	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	calle 73 no 32-32	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6205350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-07	474986547	9507060417	E	2026/07/15	2026/07/14	BANCOLOMBIA	0	$859,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$560,400	$0	$0	$560,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$0	$0	$18,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$18,400	$0	$0	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				2	$859,200	$0	$0	$859,200

2026/07/12 04:53 PM

GS-2026-099323-DECAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



314234-T

MAYVIS KATRIANA
GUTIERREZ BARRIO
C.C. 1094281253
RES. INSCRIPCION 368 DEL 29/08/2023
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

363939 **368042**

220361/0522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

jose.uribef

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
304473F25BA6A25

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAYVIS KATRIANA GUTIERREZ BARRIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094281253 de PAMPLONA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 314234-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

jose.uribef

GS-2026-099323-DECAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.281.253
GUTIERREZ BARRIO
APELLIDOS
MAYVIS KATRIANA
NOMBRES
Mayvis Gutierrez
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1998
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-ABR-2016 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

2506400-00816410-F-1094281253-20160416 0049404181A 1 46026821

jose.uribef

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.468.541
RUEDA NAVARRO
APELLIDOS
YANITH
NOMBRES



FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1976
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2701900-00210779-F-0063468541-20100127 0020027013A 1 7150598985

jose.uribef

CERTIFICACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS – EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

Los suscritos, FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.051.635.470 de Cantagallo, en calidad de Representante Legal de J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, y MAYVIS KATRIANA GUTIÉRREZ BARRIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.281.253 de Pamplona, en calidad de Contadora Pública Titulada T.P. 314234-T, bajo la gravedad de juramento, certificamos lo siguiente:

1. Vinculación de personas con discapacidad en cargos del nivel directivo

Que la sociedad J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT 900.503.760 – 3, cuenta dentro de su estructura organizacional con personas con discapacidad vinculadas laboralmente en empleos del nivel directivo, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, conforme se relaciona a continuación:

NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	FECHA DE INGRESO AL CARGO	TIEMPO DE VINCULACION
YANITH RUEDA NAVARRO	63.468.541 de Barrancabermeja	Coordinadora General de Eventos	15 de mayo de 2025	Superior a un año

2. Naturaleza directiva de los cargos

Que el cargo anteriormente relacionado corresponde a empleos del nivel directivo de la empresa, por cuanto sus funciones se encuentran relacionadas con la dirección de áreas misionales de la compañía, la toma de decisiones a nivel estratégico, la coordinación de equipos de trabajo, la planeación y ejecución de actividades empresariales, así como la representación funcional del empleador dentro de la organización.

En este sentido, dicho cargo se encuentra ubicado en un nivel de mando dentro de la estructura organizacional de J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, y comprende funciones orientadas a la dirección, administración, planeación, control y seguimiento de asuntos estratégicos, operativos, comerciales, contractuales y administrativos de la sociedad.

3. Cumplimiento del criterio diferencial

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, la sociedad J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS cumple con la condición prevista para ser considerada como empresa de personas con discapacidad, en razón a que tiene vinculada laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleo del nivel directivo, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

4. Soportes documentales

Para los efectos legales correspondientes, la presente certificación se emite con fundamento en los siguientes soportes documentales:

1. Copia de los documentos de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos del nivel directivo.
2. Certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo.
3. Copia de los contratos de trabajo o certificaciones laborales con funciones.
4. Certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA).
5. Certificado de existencia y representación legal de J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS.

Se expide la presente certificación bajo la gravedad de juramento, a los 3 dias del mes de agosto de 2026, con el fin de acreditar la condición de empresa de personas con discapacidad, conforme a los criterios diferenciales establecidos en la normativa aplicable a los procesos de contratación pública.

Fabiola Esther Mejía García
C.C. nro. 1.051.635.470
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
NIT: 900503760-3

Contador
MAYVIS KATRIANA GUTIERREZ BARRIO
T.P. 314234 - T

J&M Soluciones
Servicios para todos!

CERTIFICADO LABORAL

J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS CERTIFICA QUE:

La señora YANITH RUEDA NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 63.468.541 de Barrancabermeja, se encuentra vinculado laboralmente a **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS**. Desde el día 15 de mayo de 2025, desempeñando el cargo de Coordinadora Logistica, cargo que hace parte del nivel directivo de la compañía.

Durante el tiempo de vinculación, el señor YANITH RUEDA NAVARRO ha desempeñado funciones de naturaleza directiva, estratégica y misional, relacionadas con la planeación, dirección, estructuración y seguimiento de los eventos producto de los procesos de contratación pública y privada en los que participa la empresa, incluyendo, entre otras, las siguientes:

1. Liderar la planificación estratégica y dictar las directrices de ejecución de la división de logística de la compañía
2. Asumir la dirección ejecutiva y el liderazgo de todo el personal técnico, operativo y coordinadores de campo asignados a los proyectos
3. Representar de manera oficial y autónoma a la organización ante los comités de control, interventorías y supervisiones de las entidades contratantes
4. Administrar, optimizar y asignar de forma discrecional los recursos financieros y activos técnicos destinados a la ejecución logística de cada evento
5. Gobernar la matriz de riesgos del área operativa

Se certifica que este cargo pertenece al NIVEL DIRECTIVO de la organización, toda vez que se ubica en un nivel de mando y sus funciones están encaminadas a la dirección del área misional de la empresa, la toma de decisiones estratégicas y la representación del empleador frente a terceros.

Dada a los 30 días del mes de mayo de 2026

Fabiola Esther Mejía García
C.C. nro. 1.051.635.470
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
NIT: 900503760-3

GS-2026-099323-DECAL

El empleo es de todos · Mintrabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AH-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 09 de 2022 Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DEL MINISTERIO DE TRABAJO
A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	No 05EE2026706808100000817
FECHA RADICADO:	01/04/26
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	J & M SOLUCIONES SEGURAS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900503760-3

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	**2**
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	**1**
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	**1**
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	**50%**

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.
El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: Para la verificación del presente, puede remitir la solicitud al correo oebarranca@mintrabajo.gov.co.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.
Dado en Barrancabermeja a los diez(10) dias del mes de abril de 2026

JEFERSON VERA LARA
Director Oficina Especial de Barrancabermeja
Ministerio del Trabajo

Verificó: y elaboró: W Cortés

jose.uribef

GS-2026-099323-DECAL

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
YANITH		RUEDA	NAVARRO

1.5 Departamento de Residencia	1.6 Municipio de Residencia
SANTANDER	BARRANCABERMEJA

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia

Número de documento de identidad: 63468541

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación

ESE Barrancabermeja

2.2 Fecha de la Certificación

Año	Mes	Día
2025	5	27

2.3 Tipo de Entidad Valoradora

NI

2.4 Nro. ID Entidad Valoradora

829001846

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	X	NO	
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI		NO	X
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI		NO	X

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Puntaje
Cognición	0.00
Movilidad	50.00
Cuidado Personal	18.75
Relaciones	0.00
Actividades de la Vida Diaria	25.00
Participación	40.63

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b749.3

2. Codigos Estructuras Corporales

3. Codigos Actividades y Participación

d4501.3 d570.2 d850.1

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
ELIANA CASAS IRIARTE	Enfermería	CC-63498899
CARLOS AUGUSTO NORIEGA VILLADIEGO	Medicina	CC-72023019
ALVARO ANDRES NAVARRO FLOREZ	Psicología	CC-91529927

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la invalidez de capacidad laboral y ocupacional.

Escaneado con CamScanner